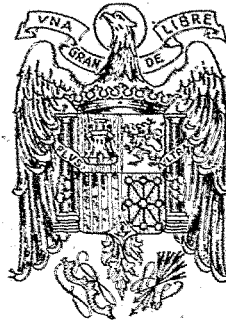


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Disponiendo el pase a la reserva del General de División don Fernando Moreno Calderón.

Vengo en disponer que el General de División don Fernando Moreno Calderón cese en el cargo de Gobernador Militar de Madrid y Subinspector de la Primera Región Militar y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veinticinco del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Declarando de urgente ejecución la instalación del Campo de Maniobras de las Escuelas de Aplicación del Ejército en la Sierra de Hoyo de Manzanares.

Acordada la instalación del Campo de Maniobras de las Unidades de Instrucción de las Escuelas de Aplicación del Ejército en la Sierra de Hoyo de Manzanares, se precisa la adquisición de los terrenos necesarios, y, a fin de evitar las dilaciones e inconvenientes que puedan presentarse en tal adquisición, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

que incluyen edificaciones de Hoyo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos determinados en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, sobre procedimiento de expropiación forzosa, se declara de urgente ejecución la instalación del Campo de Maniobras de las Escuelas de Aplicación del Ejército, en la Sierra de Hoyo de Manzanares.

Los linderos del mismo son:

Al Sur.—La carretera de Hoyo de Manzanares a Colmenar Viejo.

Al Este.—Los límites de los términos municipales de Hoyo de Manzanares con Colmenar y Becerril de la Sierra.

Al Noreste.—Límite de Moralzarzal con Cerceda hasta el camino del Cabezuero; sigue por éste hasta su encuentro con el Arroyo de la Mina, por donde continúa hasta el camino de la Peña Cardín.

Al Norte.—Los límites en Moralzarzal y Cerceda hasta la carretera de Villalba a Manzanares.

Al Suroeste.—El camino que conduce al vértice Estepar, y desde este último punto a la carretera de Hoyo de Manzanares a Colmenar, dejando fuera las líneas

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

ORDENES

Subsecretaría

Recompensas

En consideración a los distinguidos servicios prestados por el jefe y oficial del Arma y Cuerpo del Ejército que a continuación se relacionan, se les concede la Cruz de Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que en cada caso se especifica,

Infantería

Alférez de la I. P. S. don Juan Seratosa Palet, de primera clase.

Sanidad Militar

Comandante D. Gonzalo Piédrola Gil, de segunda clase.
Madrid, 28 de diciembre de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

Oposiciones para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar

En cumplimiento al artículo 7.º de la Orden de 29 de octubre último (D. O. núm. 250), se publica a continuación relaciones de admitidos a la oposición para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar.

La Academia de Sanidad Militar comunicará a cada aspirante la fecha de presentación a los exámenes, que deberán dar comienzo en los locales del citado Centro de enseñanza el próximo día 1 de febrero.

Madrid, 28 de diciembre de 1946.

DÁVILA

SUBOFICIALES

Infantería

Sargento D. Demetrio Castrillo Vélez. Regimiento de Mérida n.º 44.
Otro, D. José Jaime Martínez. Instrucción Preliminar Superior

Ingenieros

Sargento D. Miguel Pérez Cárdenas. Disponible voluntario en Canarias.

Sanidad Militar

Brigada D. Basilio Ortega Bartolomé. Agrupación núm. 5.

Sargento D. Miguel Puerto Serván. Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. Pablo Aparicio Salgado. Dirección General de Industria y Material.

Otro, D. Bernardo Nieto Hernández. Hospital Militar de Segovia.

Otro, D. Juan José Valdivia Valle. Hospital Militar de Sevilla.

Otro, D. Modesto Aquillón Guillén. Academia de Infantería.

Otro, D. Daniel Valle Valencia. Hospital Militar de Burgos.

Otro, D. Antonio Bernal Navarro. Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Otro, D. Fernando Yerro Pitillas. Hospital Militar Gómez Ulla.

Otro, D. Cristóbal Redondo Carvajal. Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

C. A. S. E.

Maestro herrador D. Emilio Congregado Viguera. Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa n.º 3.

TROPA

Infantería

Cabo primero José García Prieto. Regimiento Soria núm. 9.

Otro, Julio Vaquero Pintre. Regimiento Ustouia núm. 59.

Otro, Juan Ortega Hernández. Regimiento San Marcial núm. 7.

Otro, Cándido Rastrollo Martín. Grupo Regulares Tetuán núm. 1.

Cabo Facundo Moreno Pérez. Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado.

Otro, Diego Medina Gavilán. Regimiento de Extremadura núm. 15.

Otro, Nicasio Fernández Galán. Regimiento León núm. 38.

Otro, Juan Cabello Rojas. Grupo Regulares Ceuta núm. 3.

Soldado José Antonio Alonso Daganzo. Batallón del Ministerio del Ejército.

Otro, Manuel Aguilera Novo. Batallón del Ministerio del Ejército.

Otro, José Rubio Romero. Batallón del Ministerio del Ejército

Otro, Luis Recarte Catalán. Batallón del Ministerio del Ejército.

Otro, Roberto Acosta Alvarez. Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Otro, Fernando Ortiz de la Vaquera. Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Otro, Francisco Alonso Montavez. Regimiento Lepanto núm. 2

Otro, Antonio Bustos Sousa. Del mismo.

Otro, Manuel Cañabate Tirado. Del mismo.

Otro, Abelardo García Rascon. Del mismo.

Otro, Luis Guerrero Ortiz. Del mismo.

Otro, Antonio Romero Maestre. Del mismo.

Otro, José María Fernández García. Regimiento Soria núm. 9.

Otro, José Botana López. Regimiento Zaragoza núm. 12.

Otro, Antonio Elías Ruz. Regimiento Extremadura núm. 15. (Agregado Agrupación de Sanidad número 2.)

Otro, Francisco A. Fernández López. Regimiento Nápoles núm. 24.

Otro, Pablo Exposito Yelmo. Regimiento Argel núm. 27.

Otro, Luis Morán Martínez. Regimiento Granada núm. 34.

Otro, José A. Hernández Nieto. Regimiento Toledo núm. 35.

Otro, Manuel Guerra Oliveros. Regimiento Cádiz núm. 41.

Otro, Manuel Rivis Mateos. del mismo.

Otro, Federico Botill Merendé. Regimiento Teruel núm. 48.

Otro, Luis Alonso Sanjuán. Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

Otro, Juan Bonilla Domouso, del mismo.

Otro, Ángel Bernués Lores. Batallón Cazadores de Montaña Gerona número VIII.

Otro, Humberto Cebollero Barrabés. Batallón Cazadores de Montaña Talavera núm. XV.

Otro, Jorge Ruiz Zamora. Grupo de Regulares Llano Amarillo número 7.

Otro, Salvador Vázquez Lago. Regimiento de Defensa Química (Compañía de la 8.ª Región Militar).

Otro, Ángel Martín Martín. Regimiento Defensa Química.

Otro, Francisco Domínguez Sacristán. Caja de Recluta núm. 58.

Otro, Juan Monforte Riesgo, de la misma.

Otro, Ángel Rapado Martínez, de la misma.

Otro, Alfonso Jimeno Coronado. Regimiento Saboya núm. 6.

Otro, Gabriel Ortega Martínez. Regimiento Wad-Ras núm. 55.

Caballería

Cabo primero Adolfo de Sousa Pérez. Regimiento Cazadores Montesa número 3.

Cabo Francisco Armengod Guillén. Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.

Soldado Lorenzo Vellido Ortega. Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, Gerardo Alcántara Martínez. Regimiento Cazadores Santiago número 1.

Otro, Juan de Mata J. González Vidal, del mismo.

Otro, Pedro Pablo Pérez Martín. Regimiento Dragones Castillejos número 10.

Otro, Arturo Díaz Pérez. Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.

Otro, Fernando Rasche Rodríguez. Primer Depósito de Caballos Sementales.

Artillería

Cabo primero Juan Vicente Díaz. Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, Jesús Lonchi Suárez. Regimiento núm. 28.

Cabo José María Chulia Ibor. Parque de Artillería de Valencia.

Soldado Ramón Domínguez Visuara. Regimiento núm. 4.

Otro, Cándido Tejadus Fernández. Regimiento núm. 12.

Otro, Manuel Bellido Naranjo. Regimiento núm. 15.

Otro, Bonifacio Gutiérrez Fuentes, del mismo.

Otro, Eugenio López León. Regimiento núm. 26.

Otro, Carlos Casas Rodríguez. Re-

gimiento núm. 28 (Hospital Militar de Santiago de Compostela).

Otro, Antonio Bartolomé Márquez. Regimiento núm. 42.

Otro, José Luis González Benítez. del mismo.

Otro, José Huertas Martínez, del mismo.

Otro, Ubaldo López Sánchez, del mismo.

Otro, Juan Moreno Polo, del mismo.

Otro, Ernesto Conesa Gimeno. Regimiento núm. 45.

Otro, José Cámara Marín. Regimiento núm. 46.

Otro, Pedro de Sola Melero. Regimiento núm. 74.

Ingenieros

Cabo Cesáreo González Ceide. Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Soldado Manuel Luis Rivera Sumastre. Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado.

Otro, José María Almansa Novos. Regimiento Transmisiones de Ejército.

Otro, Antonio Toledano Valencia. Batallón Transmisiones núm. 1.

Otro, Miguel Dea San Juan. Batallón Transmisiones núm. V.

Otro, Sebastián Bayos Corchón. Parque y Talleres y Automovilismo (21 Compañía).

Otro, Manuel Moreno Paya. Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Intendencia

Soldado Eduardo Játiva Garcia. Agrupación Tropas núm. 10.

Otro, Francisco Villar González. Agrupación núm. 9 (agregado Asuntos Indígenas).

Sanidad Militar

Cabo primero Manuel Gallego Bayón. Agrupación núm. 1.

Otro, Jerónimo Borrego Morillas. Agrupación núm. 2.

Otro, Antonio Hurtado Sáenz, de la misma.

Otro, Pedro Fernando Ramírez Rodríguez, de la misma.

Otro, Rafael Hernández Cortés. Agrupación núm. 3.

Cabo Basilio Osado Osado. Grupo 9.ª Región Militar.

Otro, Miguel Posa Jiménez, del mismo.

Soldado David Gonzalo Marchena. Academia de Sanidad Militar.

Otro, Valeriano Álvarez Angulo. Agrupación núm. 1.

Otro, Miguel Barbero Prieto, de la misma.

Otro, Felipe Gámez Ballesteros, de la misma.

Otro, Francisco Javier Imaz Jiménez. Agrupación núm. 1.

Otro, Juan Manuel Pareja Llanes, de la misma.

Otro, Carlos Triviño Sánchez, de la misma.

Otro, Manuel Alloza González, Agrupación núm. 2.

Otro, Blas Vázquez Laguna, de la misma.

Otro, José Benítez Millán, de la misma.

Otro, Alberto Bootello Cascajosa, de la misma.

Otro, Juan Cáceres Gómez, de la misma.

Otro, Salvador García García, de la misma.

Otro, Santiago Granados Álvarez, de la misma.

Otro, Fernando Gutiérrez Vázquez, de la misma.

Otro, Ramón Gutiérrez Arroyo, de la misma.

Otro, Mariano Hernández Barahona, de la misma.

Otro, Fernando Murcia Junquera, de la misma.

Otro, Francisco Rodríguez Rodríguez, de la misma.

Otro, Enrique Ruiz Ramírez, de la misma.

Otro, Alfonso Torrealba Borrego, de la misma.

Otro, José Andani Porcar, Agrupación núm. 3.

Otro, Antonio Buitrago Carrasco, de la misma.

Otro, José García Pérez, de la misma.

Otro, Diego López Gómez, de la misma.

Otro, Fermín Bermejo Díaz, Agrupación núm. 4.

Otro, Francisco Campos Cervera, de la misma.

Otro, Nicolás Penuela González, de la misma.

Otro, Pedro de Saralegui Vázquez, de la misma.

Otro, Francisco Carrillo Gutiérrez, Agrupación núm. 5.

Otro, Antonio Castañeda Serrano, de la misma.

Otro, Luis Lupiáñez Puche, de la misma.

Otro, Manuel Pérez Argiles, de la misma.

Otro, Pedro Lalinde Miguel, Agrupación núm. 6.

Otro, Manuel Castro Fernández, Agrupación núm. 7.

Otro, Isidoro García Rodríguez, de la misma.

Otro, Rafael Grajal Fraile, de la misma.

Otro, Luis Ortiz Prieto, de la misma.

Otro, Francisco Otero Canto, de la misma.

Otro, Juan Antonio Ramos Jiménez, de la misma.

Otro, Julián Rivero Mateos, de la misma.

Otro, José Antonio Sánchez Fernández, de la misma.

Otro, José Luis Lozano Zuza, Agrupación núm. 8.

Otro, Benigno Asensio Sánchez, Grupo de Sanidad de la División 23.

Otro, Enrique Carrión Ros, del mismo.

Otro, Manuel García Morales, del mismo.

Otro, Francisco Gutiérrez Mullor, del mismo.

Otro, Antonio José Pareja Luque, del mismo.

Otro, Juan Tirado Cirio, del mismo.

Otro, Sebastián Torrecilla González, Agrupación de Sanidad del Cuerpo de Ejército IX.

Otro, Antonio Vidal Martínez, Agrupación núm. 10.

Otro, Leonardo González Arroyo, de la misma.

Farmacia

Cabo Laureano Siles Galera. VIII Unidad de Farmacia.

Veterinaria

Soldado Luis Merino Vázquez. Agrupación de Tropas de Veterinaria.

Brigada Obrera y Topográfica de E. M.

Soldado Oscar García Ruiz. Cuarta Compañía

Guardia Civil

Cabo primero Antonio Delgado Hernández. Colegio de Guardias Jóvenes.

Otro, Alfredo Serrano Nieto, del mismo.

Otro, José Antonio López Pino. Segundo Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Otro, José Hostalet Játiva. 35 Tercio de la Guardia Civil.

Otro, Carlos Cruz Martínez. 38 Tercio de la Guardia Civil.

Cabo Francisco Claro Pérez. 34 Tercio de la Guardia Civil.

Corneta Juan González Fernández. Primer Tercio de la Guardia Civil.

Otro, Antonio Díaz Rodríguez. 36 Tercio de la Guardia Civil.

Otro, Manuel Domínguez Álvarez, del mismo.

Guardia Adolfo Blanco Villar (con los beneficios del artículo 3.º, apartado B de la Orden citada). Academia Regional G. C. núm. 4.

Otro, Diego González Jódar (con los beneficios del artículo 3.º, apartado C de la Orden citada). Segundo Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Otro, Tomás Calvo Vicente. Casa Militar de S. E. el Generalísimo.

Otro, Juan Blanco Arribas Colegio de Guardias Jóvenes.

Otro, Antonio García Alonso. Primer Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Otro, José Robles Guerrero, del mismo.

Otro, Hilarie Hernández Lozano, del mismo.

Otro, Manuel Hernández Marin, del mismo.

Otro, Félix Hipólito Duque Navarro. Segundo Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Otro, Antonio Fandos Piazuelo, del mismo.

Otro, Antonio Torrecilla Moro, del mismo.

Otro, Luis Gómez Mezquita, del mismo.

Otro, Tomás Calderón Molina. Tercer Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Otro, Manuel Cabezas Domínguez, del mismo.

Otro, Jorge Cristóbal Madroñero, del mismo.

Otro, Atanasio Margallo Margallo. Primer Tercio de la Guardia Civil.

Otro, José Manuel Orduña Martín, del mismo.

Otro, Santiago Plaza Vicente. Segundo Tercio de la Guardia Civil.

Otro, Darío Bouzas Castro. Tercer Tercio de la Guardia Civil.

Otro, Joaquín Sánchez Román. Cuarto Tercio de la Guardia Civil.

Otro, Armando Castro Carreras, del mismo.

Otro, José Bonilla Mora. Quinto Tercio de la Guardia Civil.

Otro, Alfredo Camer Castro, del mismo.

Otro, Miguel Jiménez Puerto, del mismo.

Otro, Angel León Sánchez, del mismo.

Otro, Luis Gómez Sáez. Sexto Tercio de la Guardia Civil.

Otro, Juan Bernádez Pagador, del mismo.

Otro, Juan Velasco Calderón. Octavo Tercio de la Guardia Civil.

Otro, Ignacio Gozalo Pérez, del mismo.

Otro, José Fernández Cabezas, del mismo.

Otro, Simón Guerrero Vázquez. Noveno Tercio de la Guardia Civil.

Otro, Roberto Herrera Precioso. Décimo Tercio de la Guardia Civil.

Otro, Julián Cebolla Villanova. 11 Tercio de la Guardia Civil.

Otro, Jesús Sanz Villalpando. 12 Tercio de la Guardia Civil.

Otro, Manuel González Barrios. 22 Tercio de la Guardia Civil.

Otro, Francisco Margallo Margallo. 23 Tercio de la Guardia Civil.

Otro, Francisco Mateos Santaella, del mismo.

Otro, José Zaragoza Manresa. 31 Tercio de la Guardia Civil.

Otro, Juan Sáez Pérez, del mismo.

Otro, Manuel Carrillo Díaz. 32 Tercio de la Guardia Civil.

Otro, Ricardo Garnica Goicoechea. 33 Tercio de la Guardia Civil.

Otro, Ricardo Hernández Santandreu, del mismo.

Otro, Julio Villagrasa López, del mismo.

Otro, Gregorio Martín Pérez Lobo. 34 Tercio de la Guardia Civil.

Otro, Alfonso Briones Hernández. 35 Tercio de la Guardia Civil.

Otro, Ginés Abellán Prior, del mismo.

Otro, Antonio Chamorro Fuentes. 37 Tercio de la Guardia Civil.

Otro, Francisco de Paula de Madañaga y Collado. 37 Tercio de la Guardia Civil.

Otro, Francisco Salgueiro Rodríguez, del mismo.

Otro, Juan Gándara Fernández. 39 Tercio de la Guardia Civil.

Otro, Samuel Espías Andrés, del mismo.

Otro, Eduardo Cazón Fandino. 41 Tercio de la Guardia Civil.

Otro, José María Suárez García, del mismo.

Otro, Emilio Bonilla Pardo, del mismo.

Otro, Félix Hernández González. 42 Tercio de la Guardia Civil.

Otro, Juan Moreda Holgado. 43 Tercio de la Guardia Civil.

Otro, José Rodríguez Quero. 44 Tercio de la Guardia Civil.

Otro, Antonio Rivera Lázaro. Comandancia Exenta de Marruecos.

POLICIA ARMADA

Policia Valentín Hernández López. Segunda Circunscripción Sevilla.

Otro, José Barrionuevo Barrionuevo. Quinta Compañía Policía Armada.

Otro, José García González. Segunda Circunscripción Sevilla.

Otro, Daniel Sabán Naranjo. Cuarta Circunscripción Barcelona.

MARINA

Cabo José Rivas Lara. Crucero «Miguel de Cervantes».

Marinero Fernando Bosch Palos. Batería Antiaérea Ardila.

Otro, Enrique Montero del Aguila. Departamento Marítimo de Cádiz.

EJERCITO DEL AIRE

Cabo primero Alejandro Matorell Balién. Ministerio del Aire.

Otro, Antonio Criado Fernández. Hospital Central del Aire.

Cabo Manuel Alfonso Pérez. Cuarta Compañía Mixta de Sanidad. Soldado Cecilio Guerrero Cerdán. Escuela de Especialista de Málaga.

Otro, Antonio Reyes Vázquez. Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos.

Otro, Eduardo Moreira Hidalgo. Jefatura de Sanidad Región. Aérea del Estrecho.

Otro, Elías Pérez Fernández. Primera Compañía Mixta de Sanidad.

Otro, Guillermo Llamas Porras. Agrupación Central de Transmisiones.

ASPIRANTES CIVILES

Don José de Armas Ramírez.

Don Francisco Alba Matías.

Don José Luis Alonso Álvarez.

Don Feliciano Arévalo Fernández.

Don Jesús Barrena Larraemendi.

Don Honorio Bellosta Pardo.

Don Federico Blasco Solís.

Don Antonio Burgos Salinas.

Don Pablo Calzado Calzado.

Don Antonio Casarés Ponferrada.

Don Teodoro Castillo Ballester.

Don Pedro Causapié Pérez.

Don Antonio Cerruda Juan.

Don Agustín Clement Ripoll.

Don Manuel Contreras Contreras.

Don Pedro Cubells García.

Don Luis Chavarino Carmona.

Don Raimundo Díaz García.

Don Agapito Domínguez Martín.

Don Ramón Raimundo Domínguez Fernández.

Don José Dueñas de la Torre.

Don Antonio Durán González.

Don José Egea Muñoz.

Don Vicente Escobedo Denderis.

Don Juan Fabra Romero.

Don Antonio Fernández - Marcote Rivera.

Don Félix Fernández Giménez.

Don José Fernández Zapata.

Don Rafael Fernández Romero.

Don Rafael Flores Romero.

Don Fernando García Ruiz.

Don Rodrigo García-Alejo del Valle.

Don Sebastián Garrido Castro.

Don Enrique Gavilán Bareche.

Don Rafael Gijón López.

Don Angel Gil Sastre.

Don Abelardo Gómez Molina.

Don Santiago Gómez Manzano.

Don Antonio González Segador.

Don Armando González Menéndez.

Don Manuel González Oloriz.

Don José Graciano Estepa.

Don José Guerrero Hurtado.

Don Manuel Hervás Hernández.

Don Antonio Ibáñez Moll.

Don Juan Izquierdo Palomino.

Don Ciríaco Jabato Coronado.

Don Francisco Jiménez Ramírez.

Don José María Jiménez Monreal.

Don Mariano Jiménez de Guzmán.

Don Francisco Juanes Peces.

Don Enrique Lacambra Campos.

Don Enrique Lenferding Nieto.

Don Carlos López Rodríguez.

Don Pedro López Garrido.

Don Rafael López García.

Don Francisco Llinás y Llinás.

Don Jaime Lopart Montesinos.

Don Julio Maesta Sánchez.

Don Esteban Manrique Fernández.

Don Antonio Márquez Gallardo.

Don Isidoro Martín Gil.

Don Juan Martínez Amo.

Don Emilio Mazas González.

Don Manuel Mejías Espinosa.

Don Juan Merino Romero.

Don Antonio Modelo Villatoro.

Don José Luis Molinero Fernández
 Don Angel Montero Mateos.
 Don Antonio Mouiz Valverde.
 Don Jesús Morales Hernández.
 Don José Moreno García (con los beneficios del artículo 3.º, apartado b) de la Orden citada).
 Don Cristóbal Mota Cano.
 Don Eutiquio Orcajo Díez.
 Don Rafael Ortega Muñoz.
 Don Valeriano Oterino Marchante
 Don Francisco Palacios Sánchez.
 Don José Paret Riera.
 Don Antonio Perales Gay.
 Don José Gerardo Peralta Molés.
 Don Alfredo Ángel Pérez Alcón.
 Don Celestino Pérez Lema.
 Don Pedro Pérez Escariz.
 Don Agustín Plaza Polo.
 Don Benito Polo Bermejo.
 Don Victorio Postás Romero.
 Don Angel Prado Aso.
 Don Francisco Quintero Sáenz de Sicilia.
 Don Francisco Rebollo Ramírez.
 Don Alejandro Rivas Retuerta.
 Don Ramón Robles González.
 Don Salvador Roher Terrazo.
 Don Benigno Rodríguez Casasola.
 Don Gregorio Rodríguez Sánchez.
 Don Jesús Rodríguez Bono.
 Don José Rodríguez Cereto.
 Don Jerónimo Román Salas.
 Don Luis Rosna Barbazán.
 Don Jesús Rubio Sáez.
 Don Aurelio Ruiz Ochoa.
 Don Jesús Alberca Ruiz Guisjarro.
 Don Manuel Ruiz de Adana Delgado.
 Don Francisco Salazar Macías.
 Don Enrique Salcedo del Valle.
 Don Antonio Sánchez Alvarez.
 Don Antonio Sánchez Manrique.
 Don Emilio Sánchez Cardona.
 Don Juan Sanz Cristóbal.
 Don Leandro Sanz Sanz.
 Don José Sayáns García.
 Don Antonio Soler Peris.
 Don Manuel Soler Bernabé.
 Don Alvaro Telmo Duarte.
 Don Julio Terrados Jarabo.
 Don Antonio Tovar Moles.
 Don Manuel Trillo Andújar.
 Don Manuel Valseca Ruiz.
 Don Francisco Valverde Muñoz.
 Don Angel Velasco de Mingo.
 Don Jesús Velasco Lara.
 Don Nicolás Corpus Vicioso Blanco.
 Don Julio Vidal Rubio.
 Don José Vilchez Trigo.
 Don Jesús Villalba Andrés.
 Don José Zafra Silva.

RELACION NUM. 2

Admitidos provisionalmente a reserva de completar la documentación que para cada caso se indica

A) Certificado del jefe del Cuerpo donde hubiese prestado servicio militar activo de cualquier clase (Tierra, Mar o Aire), en el que se acredite el tiempo

que permaneció en el mismo, un año por lo menos, y conducta observada.

Aspirante civil D. José Carcelén Díaz.
 Otro, D. Juan de Dios Cofinero Moreno.

Otro, D. Fortunato Cándido Feroso Feroso.

Otro, D. Angel Gallardo Fernández.
 Otro, D. Angel Hermenegildo García Alvarado.

Otro, D. Enrique Lleret Bosca.

Otro, D. Rafael Núñez Parreño.
 Otro, D. Pablo Sáenz de Tejada Giménez.

Otro, D. Francisco Tovar Delgado. (Además el certificado de Penales). — Caso de ser admitido definitivamente le será con los beneficios del artículo 3.º de la Orden citada.

B) Título de Practicante de Medicina y Cirugía o testimonio notarial de estar en posesión del mismo. En su defecto, justificante o su testimonio notarial de haber hecho efectivos los derechos de expedición del referido título.

Aspirante militar D. José León Suárez Delgado, soldado del Batallón de Guarnición del Ministerio de Marina.

Aspirante civil D. Fermín Felipe Montes de Oca.

Otro, D. Francisco Fernández Ocampo (Además: certificado de Penales y de buena conducta).

C) Certificado de nacimiento expedido por el correspondiente Registro Civil, de buena conducta y antecedentes penales.

Aspirante civil D. Frigidiano Jambriño Gómez.

D) Certificado de buena conducta expedido por el Gobierno Civil de la provincia de residencia, dos fotografías iguales de 5 x 8 cm. y certificado del Registro Central de Penales y Rebeldías.

Aspirante civil D. Julián Merino Cubillo.

La documentación de referencia deberá tener entrada en la Academia de Sanidad Militar (Chamartín de la Rosa-Madrid), en un plazo no superior a diez días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden. Caso contrario, quedará el aspirante definitivamente eliminado.

Madrid, 28 de diciembre de 1946.

DÁVILA

ACADEMIA ESPECIAL DE TRANSFORMACION DE OFICIALES

Bajas

Causa baja definitiva en la lista de admitidos al concurso-oposición (séptima convocatoria), de la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Comple-

mento el teniente de complemento de Infantería D. Manuel González Fajul, con destino en el Regimiento del Arma Milán núm. 3.

Madrid, 28 de diciembre de 1946.

DÁVILA

Causa baja definitiva a petición propia en la lista de admitidos al concurso-oposición (séptima convocatoria) de la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento el teniente de complemento de Infantería D. Bartolomé Estrades Más, con destino en el Gobierno Militar de Menorca.

Madrid, 28 de diciembre de 1946.

DÁVILA

Causa baja definitiva a petición propia en la lista de admitidos al concurso-oposición (séptima convocatoria) de la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento el teniente de complemento de Ingenieros Don Francisco Hernández Prieto, con destino en el Grupo de Ingenieros Zapadores de Canarias.

Madrid, 28 de diciembre de 1946.

DÁVILA

6.ª convocatoria

Como continuación a la Orden de 16 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 283), y de acuerdo con lo dispuesto en la de 1.º de septiembre del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 200), son admitidos a los Cursos de Capacitación para su transformación e ingreso en la Escala activa del Ejército, formando parte de las Armas que se expresan, los oficiales provisionales y de complemento que a continuación se relacionan.

Efectuarán su incorporación a la Academia Especial de Transformación, sita en Villaverde (Madrid), el día 7 de enero próximo, para asistir al Curso dispuesto por Orden de 6 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 255).

Infantería

1.325 b).—Teniente provisional de Infantería D. Alberto Fernández Morales, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Ingenieros

32 c).—Teniente de complemento de Infantería D. Pastor Javierre Arévalo, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Madrid, 27 de diciembre de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de Campo del General de Brigada D. José Alvarez Entrena, jefe de la Infantería Divisionaria de la División núm. 101, al comandante de Infantería, en situación de disponible forzoso en Marruecos, D. José Jiménez Henríquez, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de 1 de enero próximo.

Madrid, 28 de diciembre de 1946.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 15 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 262), para cubrir la vacante de comandante militar del Castillo de San Julián (Cartagena), entre los comandantes de cualquier Arma (Escala complementaria), se destina al comandante de Infantería (Escala complementaria), don Alfredo Gil Cervera, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Madrid, 27 de diciembre de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 15 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 262), para cubrir la vacante de comandante militar de la Prisión Militar de San Antonio (Sevilla), entre los comandantes de cualquier Arma (Escala complementaria), se destina al comandante de Infantería (Escala complementaria), don Segismundo Martínez Cabañas, con destino en la Caja de Recluta núm. 5.

Madrid, 27 de diciembre de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS

Destinos

Desierto el concurso anunciado por Orden de 12 de julio de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 162) y en armonía con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se destina a la Academia Especial de Transformación de Oficiales, como profesor del segundo Grupo, con carácter forzoso, al comandante de Ingenieros D. Luis Rivera Zapata, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 27 de diciembre de 1946

DÁVILA

INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 27 de noviembre de 1946 (D. O. número 270), pasan destinados, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), los jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Parque de Intendencia de Badajoz

Comandante de Intendencia D. Domingo Sanz Causín, de la Agrupación de Intendencia núm. 7.

A la Yeguada Militar de Córdoba

Capitán de Intendencia D. David Franqueira Carpintero, de la Agrupación de Intendencia núm. 7.

A la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 6.ª Región Militar

Capitán de Intendencia D. Alejandro Ruiz de Temiño Álvarez, de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

A la Agrupación de Intendencia número 6

Capitán de complemento de Intendencia, alférez efectivo, D. Julió Díaz Villamor, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar y en comisión en dicha Agrupación.

A la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VIII y de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar

Capitán de Intendencia D. José Pérez-Villamil Batista, de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

Al Depósito y Servicios de Intendencia de Lugo

Comandante de Intendencia don Francisco Mariné Verdugo, de la Agrupación de Intendencia núm. 1.

A la Pagaduría de Haberes de Melilla

Capitán de complemento de Intendencia, alférez efectivo, D. Vicente Jiménez Roldán, de la Agrupación de Intendencia núm. 9.

A la Agrupación de Intendencia número 9

Capitán de Intendencia D. José Thomas Núñez, de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

FORZOSOS

A la Agrupación de Intendencia número 1

Capitán de complemento de Intendencia, alférez efectivo, D. Miguel Solís Chiclana, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 3.

A la Agrupación de Intendencia número 4 (Grupo de Montaña de la División 42)

Capitán de Intendencia D. Arsenio Rancaño Ruiz, de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

A la Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar

Capitán de complemento de Intendencia, teniente efectivo, D. José Feo Perdomo, de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia número 8.

Madrid, 27 de diciembre de 1946.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 29 de noviembre de 1946 (D. O. número 273), pasan destinados con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), el jefe y oficial de la Escala complementaria de Intendencia que a continuación se relacionan. El capitán destinado en vacante de la plantilla eventual suplementaria queda sujeto a las condiciones que determina el artículo 21 de la Orden últimamente citada.

FORZOSOS**PLANTILLA NORMAL**

A la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar

Comandante de Intendencia, (Escuela complementaria), D. José del Alcázar Leal, de juez de expedientes administrativos y en comisión en la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército I y de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar.

PLANTILLA EVENTUAL SUPLEMENTARIA

A la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VIII y de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar, pagador del Mobiliario de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar

Capitán de Intendencia E. C. don Luis Bachiller de la Cruz, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. Madrid, 27 de diciembre de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con Doña Berta Vilardebó Laciat, al comandante de Intendencia D. Fernando Cardona Aragón, destinado en el Establecimiento Central de Intendencia, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141), y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 23 de diciembre de 1946.

DÁVILA

INTERVENCION**Ascensos**

Se declaran aptos para el ascenso y se promueve al empleo superior inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales interventores que a continuación se relacionan, por aplicación al primer relacionado de la regla octava de la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83).

Capitán interventor D. Pedro Ferrando Subirat, destinado en los Servicios de Intervención de la plaza de Huesca, con antigüedad de 21 de junio de 1946, colocándose en el esca-

lón de su nuevo empleo entre los comandantes interventores D. Manuel González Aguirre y D. Manuel Grande Covián, quedando disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (plaza de Huesca).

Teniente interventor D. Aquilino Herrera Fernández, destinado en las Oficinas de Intervención del Cuerpo de Ejército X, asciende en la vacante producida por ascenso del capitán interventor D. Pedro Ferrando Subirat, con antigüedad de esta fecha, quedando disponible forzoso en Melilla (Marruecos).

Madrid, 27 de diciembre de 1946.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo superior inmediato al alférez farmacéutico de complemento don José Parreño Troyano, continuando en su actual destino de la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar. Madrid, 26 de diciembre de 1946.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR**Destinos**

Se destina al Gobierno del África Occidental Española (territorios de Hni-Sahara), en vacante de su empleo, al capitán veterinario D. Mariano Alonso García-Pimentel, en situación de disponible forzoso en Canarias, el cual cesa en dicha situación y queda en la prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 27 de diciembre de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS**Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de brigada y sargento existentes en las Unidades y Bases de Parques y Talleres del Servicio de Automovilismo, anunciadas en turno de provi-

sión normal por Orden de 31 de julio de 1946 (D. O. núm. 175), se destina a los suboficiales instructores automovilistas y acogidos al derecho preferente concedido por la Orden citada, que a continuación se relacionan, a las Unidades y Bases que se indican:

Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército I

Brigada de Ingenieros D. Narciso Garrido Cid, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería.
Sargento de Infantería D. Lambert García Revenga, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército II

Sargento de Caballería D. José Gánzara Garrido, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa número 5.

Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército III

Brigada de Caballería D. Aquilino García Martín, del Regimiento Dragones Pavia núm. 4.

Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército V

Brigada de Ingenieros D. Manuel Barbancho Blanco, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.

Sargento de Caballería D. Emilio Fernández Monroy, del Regimiento de Caballería Dragones Villarrobledo núm. 6.

Sargento de Caballería D. Conrado Aragón Guisasaola, del Regimiento de Caballería Dragones Villarrobledo número 6.

Sargento de Ingenieros D. Emilio Tomás Santafé, del Grupo de Zapadores de la División Acorazada.

Sargento de Ingenieros D. Mariano Torcal Gil, del Grupo de Zapadores de la División Acorazada.

Sargento provisional de Intendencia don Antonio Utrilla Barroso, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército VI

Brigada de Ingenieros D. Victoriano Pérez Aparicio, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.

Sargento de Caballería D. Inocencio García González, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Sargento de Ingenieros D. Joaquín González Bombin, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército VII

Brigada de Ingenieros D. Lucio Riñón Fernández, del Regimiento de Transmisiones del Ejército.

Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército VIII

Brigada de Infantería D. Delfín Suárez Leiva, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Brigada de Ingenieros D. Manuel Pereira García, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.

Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército IX

Brigada de Ingenieros D. Carlos Eizalde Azurza, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX.

Sargento de Caballería D. Paulino Mata Morán, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12.

Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército X

Brigada de Ingenieros D. Isidoro González Ramos, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X.

Sargento de Caballería D. Juan Gomila Calderón, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.

Grupo de Automovilismo de Baleares

Brigada de complemento (sargento efectivo) de Ingenieros D. Antonio Cardona Mari, del Regimiento Zapadores número 3.

Grupo de Automovilismo de Canarias

Brigada de Ingenieros D. Nicolás Varela Duque, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Batallón de Automovilismo de Marruecos

Brigada de Ingenieros D. Juan Esteban López, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Base de Carabanchel Alto-Madrid (Grupo de la 1.ª Región Militar)

Brigada de Infantería D. Manuel Cambra García, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

Base de Zorroza-Bilbao (Grupo de la 6.ª Región Militar)

Sargento de Artillería D. Bernardo Hernández Rodríguez, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Sargento de Ingenieros D. Abilio Martínez Conde, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IX.

Base de Valladolid (Grupo de la 7.ª Región Militar)

Sargento de Infantería D. Ladislao Guerra Cañas, disponible forzoso en Marruecos.

Sargento de Infantería D. Teófilo Valerio de Castro, del Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes número VI.

Base de Pontevedra (Grupo de la 8.ª Región Militar)

Sargento de Infantería D. Alfredo Núñez Fernández, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército X.

Base de Ceuta (Grupo del Cuerpo de Ejército IX)

Sargento de Caballería D. Juan Rivas Fernández, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Sargento de Caballería D. Benito López Cruz, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

Sargento de Artillería D. José Jiménez Fernández, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IX.

Base de Melilla (Grupo del Cuerpo de Ejército X)

Sargento de Ingenieros D. Apolonio Luengo Marrupe, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército X.

Sargento de Veterinaria D. Juan Fernández Ruiz, de la décima Unidad de Veterinaria.

Base de Palma de Mallorca (Unidad de Baleares)

Sargento de Infantería D. Cipriano Gómez Gómez, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Sargento de Infantería D. Amador Sitjes Martorell, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Segunda Base Móvil (Villaverde-Madrid)

Sargento de Infantería D. Ramiro Brea Díaz, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia

Sargento de Caballería D. Santiago Romero Gascón, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

Sargento de Caballería D. Pablo Mu-

ñoz Sanz, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Brigada de Infantería D. Baltasar Lorenzo Martín, de la Escuela Central de Educación Física.

Brigada de Artillería D. Sebastián Sánchez Gómez, de la Agrupación de Costa de Cataluña.

Brigada de Ingenieros D. Alfredo Jiménez Barbado, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Sargento de Infantería D. Fernando Mena Ramos, del Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39.

Sargento de Ingenieros D. Sebastián Cuesta Rosado, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.

Madrid. 27 de diciembre de 1946.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil**Destinos**

Para cubrir en parte las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de fecha 30 de noviembre último (D. O. núm. 273), pasan a servir los destinos que se indican los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS**Comandantes**

Don Felipe Ortega González, de la 135 Comandancia, a la 238.

Don Luis Salas Ríos, responsable forzoso en la 9.ª Región Militar, a la 234 Comandancia.

Capitanes

Don David Castello Bruna, de la Plana Mayor del 35 Tercio, a la 235 Comandancia.

Don Manuel de Diego Díez, del Cuadro Eventual de Mando, a la 200 Comandancia.

Don Juan Salom Sánchez, del Cuadro Eventual de Mando, a la 237 Comandancia.

Don José Fernández Muñoz, de la Plana Mayor del tercer Tercio M6-vil, a la 138 Comandancia.

Don Juan Correa Marín, del Cuadro Eventual de Mando, a la 331 Comandancia.

Don Tomás Matos Fernández, del

Cuadro Eventual de Mando, a la 111 Comandancia.

Don Joaquín Bracero García, de la 206 Comandancia, a la 105.

Don Emilio Vidal Martínez, de la 241 Comandancia, a la 239.

Don Manuel Barrio Español, del Cuadro Eventual de Mando, a la 148 Comandancia.

Don José Méndez Villar, del Cuadro Eventual de Mando, a la 140 Comandancia.

Don Eleuterio Martín González, de la 137 Comandancia, a la 337.

FORZOSOS

Capitanes

Don Julio Díez Villanueva, de la 4.ª Comandancia Móvil, a la 141 Comandancia.

Don Argimiro Lozano Gutiérrez, de la 3.ª Comandancia Móvil, a la 141 Comandancia.

Don Edefonso Catalina Camarero, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, a la 241 Comandancia.

Don Emilio Recalde Lara, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, a la 131 Comandancia.

Don Gervasio Becerra López, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, a la 104 Comandancia.

Don Honorio Gonzalo Casado, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, a la 241 Comandancia.

Don Constantino Martín Arias, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, a la 236 Comandancia.

Don Gerardo Gutiérrez Peón, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, a la 131 Comandancia.

Don Basilio Domínguez Orgaz, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, a la 241 Comandancia.

Madrid, 28 de diciembre de 1946.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 30 de noviembre último (D. O. número 273), pasan a servir los destinos que se indican los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Brigadas

Don Ricardo Roda Castillo, de en comisión en la tercera Comandancia Móvil, a la 110 Comandancia.

Don José Bandera Florido, de la 142 Comandancia, a la 137.

Don Marcelino Mateos Rodríguez, de la 142 Comandancia, a la 106.

Don Mariano Ruiz Palmero, de la 237 Comandancia, a la 137.

Don Juan Domínguez García, de la 238 Comandancia, a la 138.

Don Miguel Gromaz Peña, de la 108 Comandancia, a la 140.

Don Demófilo Mendoza Urbezo, de la Plana Mayor del segundo Tercio, a la 231 Comandancia.

Don Joaquín Martí Marqués, de la 108 Comandancia, a la 133.

Sargentos

Don Félix Vizcay Barredo, de la 137 Comandancia, a la 102.

Don Manuel Pachón Castaño, de en comisión en la primera Comandancia Móvil, a la 201 Comandancia.

Don Antonio Veiga Aguilar, de la 131 Comandancia, a la 108.

Don Félix Carmona Vázquez, de la Plana Mayor del 11 Tercio, a la sexta Comandancia Móvil.

Don Vicente Rejas Rangel, de la 101 Comandancia, a la 237.

Don Francisco Palacios González, de la 131 Comandancia, a la sexta Comandancia Móvil.

Don José Roig Beltrán, de la quinta Comandancia Móvil, a la 233 Comandancia.

Don José Nuño Domínguez, de la 237 Comandancia, a la 239.

Don Salvador Romero Magán, de la 223 Comandancia, a la 134.

Don Manuel García Berenguer, de la 141 Comandancia, a la 212.

Don Alfonso Viñales López, de la 224 Comandancia, a la 103.

Don Cecilio Herrera Huete, de en comisión en la 136 Comandancia, a la 237.

FORZOSOS

Brigadas

Don Sebastián Quetglas Tauler, de la 244 Comandancia, a la 239.

Don Vicente Chesa Cervera, de la 237 Comandancia, a la 136.

Don Bonifacio Delgado Marín de en comisión en la 337 Comandancia, a la 107.

Don Antonio Puga Sánchez Pérez, de en comisión en la 212 Comandancia, a la 235.

Don Manuel Fernández Blanco, de en comisión en la 109 Comandancia, a la primera Comandancia Móvil.

Don Diego Hernández Segura, de en comisión en la 208 Comandancia, a la 107.

Don Andrés Méndez Campos, de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, a la 137 Comandancia.

Sargentos

Don Benito Martínez Lerrategui, de la cuarta Comandancia Móvil, a la 337.

Don Telesforo Ventura Donoso, de la cuarta Comandancia Móvil, a la 144 Comandancia.

Don José Martín Cervilla, de en comisión en la 136 Comandancia, a la 337.

Don Santiago de la Torre García, de en comisión en la Plana Mayor del 36 Tercio, a la 239 Comandancia.

Don Germán Guerra Villabizan, de en comisión en la Plana Mayor del noveno Tercio, a la 321 Comandancia.

Don Jesús Antona Sánchez, de en comisión en la 202 Comandancia, a la 137.

Don Mariano Quijada Lesmes, de en comisión en la 135 Comandancia, a la 223.

Don Alfonso Marcos Núñez, de en comisión en la 207 Comandancia, a la 131.

Don Luis González de la Sierra, de en comisión en la 209 Comandancia, a la 143.

Sargento de Mar.

Don Alfonso Esteban Álvarez, de en comisión en la 141 Comandancia, a la 143.

Madrid, 28 de diciembre de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Por haber cesado en la comisión que desempeñaban en las Academias Regionales de Instrucción de la Guardia Civil, los capitanes de dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan, pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican y afectos a los Tercios que se expresan para documentación y haberes:

Don Andrés Barrios González, de la séptima Academia Regional, en la 2.ª Región Militar y afecto al quinto Tercio.

Don Atanasio Ortigó Llorente, de la octava, en la 1.ª Región Militar y afecto al primer Tercio Móvil.

Don Nicolás Gete Bartolomé, de la misma, en la 6.ª Región Militar y afecto al 42 Tercio.

Don Juan Toves Santamaría, de la misma, en la 1.ª Región Militar y afecto al primer Tercio.

Don Arsenio Córcoles García, de la misma, en la 1.ª Región Militar y afecto al primer Tercio.

Don Antonio Esteban Borau, de la misma, en la 1.ª Región Militar y afecto al primer Tercio.

Don Domingo Marino Prieto, de la cuarta, en la 6.ª Región Militar y afecto al 43 Tercio.

Madrid, 28 de diciembre de 1946.

DÁVILA

Pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican y en las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4), los sargentos de la Guardia Civil que se relacionan, quedando afectos a los Tercios que se expresan para documentación y haberes.

Don Felicísimo Rodríguez Bustillo, de en comisión en la 241 Comandancia, en la 7.ª Región Militar y afecto al 41 Tercio.

Don José Cerdeira Piñal, de en comisión en la 139 Comandancia, en la 8.ª Región Militar y afecto al 39 Tercio.

Don Demetrio Fradejas Alouso, de en comisión en la Casa Militar, en la 1.ª Región Militar y afecto al primer Tercio.

Don Alfonso Campos Martín, de en comisión en la 209 Comandancia, en la 6.ª Región Militar y afecto al noveno Tercio.

Don Pascual Aguilar Asensio, de en comisión en la 133 Comandancia, en la 5.ª Región Militar y afecto al 33 Tercio.

Don Jacinto Hidalgo Iñiguez, de en comisión en la segunda Comandancia Móvil, en la 1.ª Región Militar y afecto al primer Tercio Móvil.

Don Rusebio Alvarez Granero, de en comisión en la cuarta Comandancia Móvil, en la 2.ª Región Militar y afecto al segundo Tercio Móvil.

Don Carlos de la Torre Ramos, de en comisión en la primera Comandancia Móvil, en la 1.ª Región Militar y afecto al primer Tercio Móvil.

Don Pedro Pérez González, de en comisión en la Casa Militar, en la 1.ª Región Militar y afecto al primer Tercio.

Don Pío Bilbao Bilbao, de en comisión en la 107 Comandancia, en la 7.ª Región Militar y afecto al séptimo Tercio.

Don Marcial Díaz Alonso, de en comisión en la 200 Comandancia, en la 6.ª Región Militar y afecto al noveno Tercio.

Madrid, 28 de diciembre de 1946.

DÁVILA

Quedan en la comisión del servicio que desempeñaban en las Unidades de la Guardia Civil que se indican los sargentos de dicho Cuerpo que se relacionan, continuando en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se expresan y afectos para documentación y haberes a los Tercios que se señalan:

Don Angel Hernán Merino, de la

102 Comandancia, en la 1.ª Región Militar y afecto al segundo Tercio.

Don Manuel Rueda Alcoba, de la 205 Comandancia, en la 2.ª Región Militar y afecto al quinto Tercio.

Don Eduardo López Pifiar, de la 105 Comandancia, en la 2.ª Región Militar y afecto al quinto Tercio.

Madrid, 28 de diciembre de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias se declara apto para el ascenso y se concede el empleo de brigada, con la antigüedad de 21 del mes actual, al sargento de la Guardia Civil D. José Maldonado Terriño, de la Plana Mayor del 22 Tercio, colocándose en la Escala a continuación de D. Francisco Terres Rubí, y quedando en comisión del servicio en la misma Unidad a que actualmente pertenece, hasta destino definitivo.

Madrid, 28 de diciembre de 1946.

DÁVILA

Cumplidas las condiciones reglamentarias de aptitud para el ascenso y habiéndole correspondido éste en razón a su antigüedad, se declara apto para el mismo y se concede el empleo de sargento, con la de 21 del mes actual, al cabo primero de la Guardia Civil D. Julián Villayandre Fernández, de la 108 Comandancia, colocándose en la Escala a continuación de D. Francisco Arroyo Plaza y quedando en comisión del servicio en la misma Unidad a que actualmente pertenece, hasta destino definitivo.

Madrid, 28 de diciembre de 1946.

DÁVILA

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldos y haberes

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala al personal del Ejército que a con-

tinuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que se indican:

Infantería

Cabo de banda Emilio Gutiérrez Argüelles, del Batallón de Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX; sueldo de 2.500 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1946. (Norma segunda, apartado B.)

Otro, Ricardo Martínez Fernández, del Regimiento Zaragoza núm. 12; haberes de cabo primero, a partir de 1 de noviembre de 1946. (Norma segunda, apartado A.)

Otro, Quirino Lerones Fontecha, del Batallón de Cazadores de Montaña Leizor núm. XXIII, sueldo de 4.000 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1946. (Norma segunda, apartado E.)

Otro, José Matador Vélez, del Regimiento Sevilla núm. 40; sueldo de sargento a partir de 1 de diciembre de 1946. (Norma segunda, apartado F.)

Cabo músico Pedro Pons Pol, del Regimiento Palma núm. 47; sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1946. (Norma segunda, apartado F.)

Cabo de banda Joaquín Luna Gracia, del Regimiento Ebro núm. 56; sueldo de 4.000 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1946. (Norma segunda, apartado E.)

Otro, Gregorio García González, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58; sueldo de 3.500 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1946. (Norma segunda, apartado D.)

Otro, Antonio Téllez Sierra, de la Academia Militar de Suboficiales; sueldo de 3.000 pesetas anuales a partir de 1 de octubre de 1946. (Norma segunda, apartado C.)

Otro, Julio Aranda Piedrola, de la misma; sueldo de 3.000 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1946. (Norma segunda, apartado C.)

Caballería

Cabo segundo remontista Joaquín González Campos, del Depósito de Recría y Doma de Ceja; sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1947. (Norma segunda, apartado F.)

Otro, Juan Varo Morales, del mismo; sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1947. (Norma segunda, apartado F.)

Otro, José Rosa Valenzuela, del mismo; sueldo de 4.000 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1947. (Norma segunda, apartado E.)

Otro, Salvador González Gómez, del mismo; sueldo de 3.000 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1947. (Norma segunda, apartado C.)

Cabo remontista Rafael Martín Infantes, de la Yeguada Militar de Córdoba; haberes de cabo primero a

partir de 1 de enero de 1946. (Norma segunda, apartado A.)

Cabo de banda Francisco Guillén Núñez, del Depósito Central de Remonta; sueldo de 4.000 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1945, y sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1946. (Norma segunda, apartados E y F.)

Artillería

Cabo de banda Pedro Yenes Pérez, del Régimiento Divisionario núm. 15; haberes de cabo primero a partir de 1 de febrero de 1947. (Norma segunda, apartado A.)

Madrid, 26 de diciembre de 1946.

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

"Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1 anexo), ha declarado con derecho a

pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Fernandina de la Torre Rivero y termina con doña María Moreno Saiz, cuyos haberes se le satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal.

Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez."

Lo que de orden del Excmo. Señor General Presidente lo manifestó a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1946.

El General Secretario, *Nemesio Barruco*.

Excmo. Sr. ...

RELACION QUE

| NOMBRES DE LOS INTERESADOS | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes | CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES |
|---|--|--|---|
| Doña Fernandina de la Torre Rivero. | Huérfana ... | Caballería... .. | Coronel D. Ramón de la Torre y Espinosa de los Monteros |
| Doña Ervigia González Lozano | Madre | Infantería | Capitán de complemento D. Agricio Chamorro González |
| Doña María Rovira Truyols... .. Doña Magdalena Rovira Truyols Doña Juana Rovira Truyols Doña Dolores Rovira Truyols | Huérfanas | Armada... .. | Capitán de fragata D. Joaquín Rovira Rovira ... |
| Doña María del Pilar Marín Marín. Doña María del Pilar León Peralta... Doña Amparo Martín Carreras | Huérfana ... Idem... .. Idem... .. | Infantería Idem Artillería | Comandante D. Julián Marín Miñana Capitán D. Eduardo León Hormaeche Auxiliar de primera D. Pedro Martín Blanch ... |
| Doña María Roselló Sendra Doña Concepción Pérez Jiménez de Quirós Doña Andrea Centoira Pernas Doña Purificación Cabezas Huertos. Doña Salvadora Hernández Calvo Doña Juana Alamo Martín | Idem... .. Idem... .. Viuda Idem... .. Idem... .. Idem... .. | Infantería Idem Idem Guardia Civil... .. Idem Idem | Comandante D. Antonio Roselló Feliú Capitán D. Martín Pérez Sanz Teniente D. Manuel Suárez García Primer teniente D. Enrique Melgar Fernández ... Alférez D. Francisco Vicente Catalá Suboficial D. Raimundo Alonso Martín |
| Doña Amalia de la Fuente Román... Doña María Bella González Flores... Doña María de la Purificación Roig Vidal | Idem... .. Idem... .. Huérfana ... | Idem Idem Idem | Sargento D. Mauricio Arroyo Pantrigo Guardia civil José Galindo Vega Guardia civil Juan Roig Rovira |
| Doña Esperanza Cruz Corominas ... Doña Lucía Manterola Primelles ... Doña Eulalia Hermoso Valdés | Viuda Idem... .. Idem... .. | Intervención Armada Artillería | Coronel D. Lorenzo Dobón Lázaro Coronel D. Benjamín López Lefebre Teniente coronel D. Ricardo Prol Hidalgo de Cacerada |
| Doña Julia Melgares y Jiménez Notal. Doña Juana Carbonell Cubero Doña Carmen Goma Barahona Doña Cristina Ramona García Navarro Doña Esperanza Sánchez Gorricho... Doña Juana Marcos Tablado... .. Doña Carmen Camiña Sueiro | Idem... .. Idem... .. Idem... .. Huérfana ... Viuda Idem... .. Idem... .. | Guardia Civil... .. Infantería Idem Idem Ingenieros. Artillería Guardia Civil... .. | Teniente coronel D. Guillermo Roch Giner Capitán provisional D. Filiberto Agredano Cascos Primer teniente D. Manuel Gómez Cólera Teniente D. Remigio García Abellán Segundo teniente D. Martín Amigot Sesma Suboficial maestro Banda D. José Barranco Diert. Brigada D. Angel González Leiro |
| Doña María de los Dolores Cabedo González Doña Eugenia López Rueda... .. Doña Juana López Rueda Doña Gloria López Rueda Don Miguel López Cabedo Don José López Cabedo... .. Don Emilio López Cabedo Doña Dolores López Cabedo. | Vda. y Hfos | Idem | Sargento D. Miguel López Sánchez |

E CITA

| Pensión anual que se les concede <i>Pesetas</i> | Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados | Leyes o Reglamentos que se les aplica | F E C H A | | | Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago (2) | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS | | Observaciones |
|--|--|---|--|------------|------|--|-------------------------------|----------------|---------------|
| | | | en que debe empezar el abono de la pensión | Día | Mes | | Año | Pueblo | |
| 2.500,00 | | Ley de 26 de mayo de 1944 (B. O. 148). | 27 | mayo | 1944 | Madrid... | Madrid | Madrid | 3 |
| 9.000,00 | | Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926, Ley de 25 noviembre 1944 y Decreto de 10 mayo 1946 (D. O. 109). | 10 | marzo | 1943 | León. | Grajal de la Rivera. ... | León. | 4 |
| 1.500,00 | | | 18 | octubre | 1942 | Baleares. ... | Palma Mallorca... .. | Baleares. ... | 5 |
| 1.200,00 1.000,00 600,00 | | Reglamento del Montepío Militar. | 2 | febrero | 1946 | Zaragoza ... | Jarque de Moncayo | Zaragoza ... | 6 |
| | | | 3 | julio | 1945 | Madrid... .. | Madrid | Madrid... .. | 7 |
| | | | 16 | octubre | 1945 | Barcelona ... | Barcelona.. | Barcelona .. | 8 |
| 1.833,33 | | | 31 | diciembre | 1944 | Baleares. ... | Palma Mallorca... .. | Mallorca. ... | 9 |
| 1.166,66 750,00 800,00 1.800,00 1.388,00 | (1) | R. D. de 22 de enero de 1924 (D. O. 20). | 9 | marzo | 1945 | Barcelona ... | Barcelona.. | Barcelona .. | — |
| | | | 25 | junio | 1946 | La Coruña.. | Cesuras | La Coruña.. | — |
| | | | 26 | junio | 1946 | Barcelona ... | Barcelona.. | Barcelona ... | — |
| | | | 21 | agosto | 1946 | Madrid... .. | Madrid | Madrid... .. | — |
| | | | 29 | julio | 1946 | Salamanca .. | Ciudad Rodrigo | Salamanca | — |
| 400,00 359,80 344,83 | | R. D. de 22 de enero de 1924 (D. O. 20) y Ley de 6 noviembre 1941 (D. O. 263). | 10 | noviembre | 1941 | Madrid... .. | Madrid | Madrid... .. | — |
| | | | 4 | octubre | 1946 | Huelva... .. | Huelva... .. | Huelva... .. | — |
| | | | 14 | abril | 1946 | Castellón. ... | Adzaneta | Castellón. ... | — |
| 4.625,00 3.250,00 3.250,00 | | | 17 | septiembre | 1946 | Madrid... .. | Madrid | Madrid... .. | — |
| | | | 10 | agosto | 1945 | Idem... .. | Idem | Idem... .. | 10 |
| | | | 1 | febrero | 1946 | Idem... .. | Idem | Idem... .. | — |
| 2.750,00 2.750,00 750,00 | | | 15 | junio | 1946 | Murcia... .. | Jumilla | Murcia... .. | — |
| | | | 8 | junio | 1946 | Jaén. | Jaén | Jaén. | — |
| | | | 25 | mavo | 1946 | Cádiz. | Cádiz | Cádiz. | — |
| 675,00 73,45 1.036,65 2.000,00 | | Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926. | 8 | octubre | 1945 | Zaragoza ... | Zaragoza | Zaragoza ... | 11 |
| | | | | | | Navarra... .. | Tudela... .. | Navarra ... | 12 |
| | | | 9 | septiembre | 1946 | Valladolid .. | Valladolid... .. | Valladolid .. | — |
| | | | 20 | diciemf e | 1945 | Pontevedra .. | Lalin | Pontevedra .. | — |
| 1.500,00 | | | 3 | septiembre | 1943 | Valencia... .. | Valencia | Valencia.. ... | 13 |

| NOMBRES DE LOS INTERESADOS | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes | CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES |
|--|--|--|---|
| Doña Elvira Rodríguez Díaz... | Viuda ... | Armada ... | Condestable mayor D. Santiago Lorenzo Gradador ... Operario D. Mariano Ríquez Pulido ... |
| Doña Juana Arcos Bueno ... | Idem... .. | Idem | |
| Doña Catalina Casas Roa ... Doña Paula Casas Roa ... Doña Isabel Casas Roa ... Doña Julia Casas Roa ... Don Jorge Casas Roa ... Doña Paz Casas Roa ... | Huérfanos .. | C. A. S. E. ... | Maestro herrador D. Jorge Casas de las Heras ... |
| Doña Manuela Rojas Míajás ... Don Teófilo Marañón Mauleón... | Viuda Huérfano ... | Aviación Caballería... .. | Cabo primero D. Benigno García Ballesteros Soldado Pedro Marañón Sáez de la Cuesta ... |
| Don Juan Muñoz Agudo ... Doña María Blanca Padilla ... | Padres... .. | Artillería | Soldado Francisco Solano Muñoz Blanca... |
| Doña Josefa Cardona Pastor... Doña Vicenta Cardona Pastor ... | Huérfanas .. | Guardia Civil... .. | Guardia civil Vicente Cardona Catalá ... |
| Doña Filomena Pérez Asenjo ... Doña Patrocinio Ochoa Arbiol ... Doña Genoveva Villanueva Terrero. Doña Inés Moreno Alfonso ... Doña María Roselló Crespo ... | Viuda Idem... .. Idem... .. Idem... .. Idem... .. | Idem Idem Idem Idem Carabineros | Guardia civil Felipe González Garrido ... Guardia civil Faustino San Gil Jiménez ... Guardia civil Pedro García Terrero ... Guardia civil Pedro Palomino García ... Carabiniro José Salort Coll ... |
| Doña Amparo Ramos Abella... | Huérfana ... | Armada | Maquinista mayor D. Alfredo Ramos Pantín |
| Doña María Moreno Saiz ... | Viuda | C. A. S. E. | Ajustador D. Bernardino Suárez Couce ... |

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores o comandantes militares, en su caso, del punto de residencia de los interesados, se dará traslado a estos, de la orden de concesión de la pensión que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capitán (Marid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Comprendida en la Ley que se cita en la relación, se le hace el presente señalamiento, cuarta parte del sueldo asignado al empleo de General de Brigada en la fecha del fallecimiento del causante, que sirve de regulador. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute desde la fecha que se indica en la relación, que es la de la publicación de la mencionada Ley, previa liquidación y deducción, a partir de dicha

fecha, de las cantidades percibidas por cuenta de la pensión de 1.725 pesetas, que disfrutó acualmente.

4. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Amalia Rodríguez Blanco, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 22 de abril de 1941 y después elevada a la actual cuantía. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de la anterior beneficiaria.

5. Se rectifica la transmisión de pensión concedida por orden de 9 de mayo de 1946 (D. O. núm. 221). La percibirán por partes iguales, en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madre doña Juana Truñols Rospuig, previa liquidación y deducción de las cantidades

percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

6. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento de su madre doña Felisa Venancia Marín Marín, a quien le fué concedida por Real Orden de 29 de junio de 1887, y se eleva a la actual cuantía con arreglo a la Ley de Presupuestos de 1929. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, que no le legó derecho a pensión.

7. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Leureana Peralta López, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 18 de

| Anual de los años | Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados | Leyes o Reglamentos que se les aplica | FECHA | | | Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2) | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS | | Observaciones |
|--|--|--|---|-----|-----|--|---|--|-----------------------|
| | | | en que debe empezar el abono de la pensión | Día | Mes | | Año | Pueblo | |
| 2.000,00 1.500,00 | | | 30 julio 1946 4 septiembre 1946 | | | La Coruña. Cartagena .. | El Ferrol del Caudillo... Cartagena.. .. . | La Coruña.. Murcia... .. | 14 |
| 1.125,00 | | Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 | 5 julio 1945 | | | Madrid... .. | Madrid | Madrid... .. | 15 |
| 3.570,24 795,50 | | | 17 mayo 1945 17 diciembre 1944 | | | Cáceres.. .. Alava. | Cáceres Viñaspre | Cáceres... .. Alava. | 16 17 |
| 600,00 | | | 17 julio 1945 | | | Córdoba. ... | Villa del Río... .. | Córdoba. ... | 18 |
| 1.066,66 | (1) | Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 6 noviembre 1941 (D. O. 263). | 23 febrero 1946 | | | Alicante.. ... | Denia | Alicante.. ... | 19 |
| 1.066,66 1.550,00 1.200,00 1.350,00 1.066,66 | | | 25 septiembre 1946 9 agosto 1945 18 octubre 1946 25 septiembre 1945 4 mayo 1946 | | | Segovia.. ... Huesca... .. Salamanca .. Cáceres.. ... Alicante.. ... | Segovia Jaca Salamanca. ... Zarza de Montánchez ... Alicante | Segovia... .. Huesca... .. Salamanca .. Cáceres... .. Alicante.. ... | — — — — — |
| 2.450,00 | | Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1941 (D. O. números 101 y 177). | 21 junio 1946 | | | La Coruña.. | El Ferrol del Caudillo... | La Coruña.. | — |
| 2.000,00 | | Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 16 de junio de 1942 (D. O. 160). | 14 julio 1946 | | | Idem... .. | Idem | Idem... .. | — |

diciembre de 1925. La percibirá, e tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

8. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su hermana doña Josefa Martín Carreras, a quien le fué transmitida por fallecimiento de su madre y elevada a la actual cuantía. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de su expresada hermana.

9. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, que no le legó derecho a pensión.

10. Se rectifica la pensión conce-

ñida por Orden de 28 de febrero de 1946 (D. O. núm. 65). La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

11. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Petra Navarro Añños, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 3 de abril de 1928. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

12. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas, que corresponden a cinco mesadas de supervivencia en relación con el suel-

do que disfrutaba el causante y de sus años de servicio.

13. La percibirán en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La viuda percibirá la mitad, y la otra mitad, por partes iguales, los huérfanos, cesando en el percibo de la misma D. Miguel el 23 de noviembre de 1949; don José, el 22 de enero de 1953, y don Emilio, el 7 de junio de 1957, fechas en que, respectivamente, cumplirán veintitrés años de edad, o antes si perdieran la aptitud legal. La parte correspondiente al huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento.

14. La percibirá temporalmente en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al

del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 2 de marzo de 1958, fecha en que cumple los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicios del citado causante o antes si perdiera la aptitud legal.

15. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Isabel Roa Gonzalo, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 23 de febrero de 1942. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute y por mano de su tutora en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre, cesando el varón en el percibo de la misma el 6 de octubre de 1957, fecha en que cumplirá veintitrés años de edad, o antes si perdiera la aptitud legal. La parte correspondiente al huérfano que pier-

da la aptitud legal acrecerá la de los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

16. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese percibido por cuenta del anticipo de pensión que se le hiciera por el Ministerio del Aire.

17. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre doña Florencia Mauleón Martínez de Cripán, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 21 de marzo de 1943. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute y por mano de su tutor en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de su expresada madre, cesando en el per-

cibo de la misma el 23 de marzo de 1959, fecha en que cumplirá veintitrés años de edad, o antes si perdiera la aptitud legal.

18. La percibirán en coparticipación en tanto conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, y pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

19. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1946.
El General Secretario, *Nemesio Barreco*.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

OCTAVA UNIDAD DE VETERINARIA

El día 3 de enero próximo, se celebrará en esta Unidad la venta en pública subasta de un caballo (apto para sueros) y un mulo cuya propuesta de desecho ha sido aprobada por la Superioridad.

La Coruña, 23 de diciembre de 1946.

Núm. 5.524

P. 1—1

REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE TUAJAN NUM. 14

Debiendo este Regimiento proceder a amueblar los dos edificios construidos para residencia de oficiales y suboficiales solteros, en esta plaza, se hace público, para que los industriales que lo deseen presenten sus proposiciones en sobre cerrado dirigidas al señor teniente coronel Mayor de este Regimiento hasta el día 8 del próximo mes de enero, teniendo presente que la Junta Económica se reserva el derecho de rechazar todas las proposiciones si no las encuentra aceptables, siendo de cuenta de los adjudicatarios a prorrato el importe de este anuncio.

Los efectos a suministrar para cada edificio son:

Residencia de oficiales

Muebles para 20 dormitorios individuales.

Idem bar.

Idem sala de recreos.

Idem comedor para 30 cubiertos.

Idem comedor para jefes, de 6 plazas.

Idem biblioteca.

Idem peluquería.

Colchones y ropa de cama y baño.

Vajilla (dos vajillas), y cristalería bar y comedores.

Batería de cocina (30 cubiertos).

Lámparas diversas para las citadas dependencias.

Muebles despacho-administrador.

Idem vestíbulo.

Idem para terraza.

Sillas para conserjería y dependencia.

Residencia de suboficiales

Lo mismo que la anterior teniéndose en cuenta que los dormitorios son bipersonales en número de 15.

Los concursantes sólo harán ofertas de las cluses de efectos anunciados a que normalmente se dedique la industria o el comercio de cada uno de los concursantes excluyéndose las ofertas en bloque.

Cualquier aclaración o dato que precise podrá ser solicitado del señor teniente coronel Mayor de este Regimiento.
Castellón, 23 de diciembre de 1946.

Núm. 5.525

P. 1—1

GRUPO DE INGENIEROS MIXTO NUMERO 2

Villa Carlos (Menorca)

Necesitando este Grupo adquirir dos máquinas de escribir de carro grande, los industriales a quienes interese, pueden enviar ofertas a la Mayoría de este Grupo, en un plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Tendrán preferencia las marcas de producción nacional.

El importe de los anuncios será pagado por los adjudicatarios y los efectos indicados deberán ser puestos libre de gastos, en el almacén de este Grupo en Villa Carlos.

Villa Carlos, a 20 de diciembre de 1946.

Núm. 5.523

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

AVISE A LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE